



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019  
SDM-SC- 39632

Señor (a):  
**LUIS ALBERTO SANCHEZ PEDRAZA**  
CALLE 61 BIS SUR No. 99 - C -45  
BDSA ATALAYAS - MZ 66  
Teléfono: 3102792118  
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 55148

Señor SANCHEZ:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar, nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces los comparendos N° 11881888888821466015 del 14/11/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 80 L No. 53 D - 19 SUR - BOGOTÁ, siendo devuelto por la causal "NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

|                         |                       |                         |                                                 |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | Deposinado              | No Existe Número                                |
|                         | Rehusado              | No Reclamado            | No Contradice                                   |
|                         | Corralo               | Faltado                 | Aparato Consumido                               |
|                         | Dirección Errada      | Fuente Mayor            |                                                 |
|                         | No Resiste            |                         |                                                 |
| Fecha                   | 14.02.19              | Fecha                   | 14.02.19                                        |
| Nombre del distribuidor | Oscar Romero          | Nombre del distribuidor | Oscar Romero                                    |
| C.C.                    | 80.020.631            | C.C.                    | 80.020.631                                      |
| Centro de Distribución  |                       | Centro de Distribución  |                                                 |
| Observaciones           |                       | Observaciones           | 2 VISITA CENSAO<br>VENIDA 2 PISO<br>AZUL CENSAO |

|     |                                       |                                                                             |                     |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 472 | Remitente                             | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección) | Causal Devoluciones |
|     | Nombre Razón Social                   | LUIS ALBERTO SANCHEZ PEDRAZA (BDS)                                          | RE Rehusado         |
|     | Dirección Calle 13 No. 37 - 35        | Departamento: BOGOTÁ D.C.                                                   | NO EXISTE           |
|     | Teléfono: 3102792118                  | Código Postal: 11161000                                                     | NO RESISTE          |
|     | Ciudad: BOGOTÁ D.C.                   | Código Operador: 1111557                                                    | NO EXISTE           |
|     | Nombre Razón Social                   | LUIS ALBERTO SANCHEZ PEDRAZA (BDS)                                          | NO EXISTE           |
|     | Dirección Calle 13 No. 37 - 35        | Departamento: BOGOTÁ D.C.                                                   | NO EXISTE           |
|     | Teléfono: 3102792118                  | Código Postal: 11161000                                                     | NO EXISTE           |
|     | Ciudad: BOGOTÁ D.C.                   | Código Operador: 1111557                                                    | NO EXISTE           |
|     | Peso Factura (grs): 290               | Peso Factura (grs): 290                                                     | NO EXISTE           |
|     | Peso Volumen (grs): 290               | Peso Volumen (grs): 290                                                     | NO EXISTE           |
|     | Peso Factura (grs): 290               | Peso Factura (grs): 290                                                     | NO EXISTE           |
|     | Valor Declarado: 10                   | Valor Declarado: 10                                                         | NO EXISTE           |
|     | Observaciones del cliente: COMPARENDO | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                       | NO EXISTE           |

472

REMITENTE

Nombre Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
Secretaría de Movilidad - Calle

Dirección Calle 13 No. 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161000

Envío: G22154959500

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:  
LUIS ALBERTO SANCHEZ

Dirección: CALLE 61 BIS SUR NO 99  
C-45 BDSA ATALAYAS MZ 66

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Rec-Admisión:

14/02/2019 12:36:43

Multas recibidas: 11881888888821466015

Unidad de Movilidad: 11881888888821466015

No. 37 - 35

400

lidadbogota.gov.co

a 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

|                           |                  |             |
|---------------------------|------------------|-------------|
| Identificación            | Documento        | Expedida en |
| C19285851                 | CÉDULA DE CIUDAD | BOGOTÁ      |
| Nombres                   | Apellidos        |             |
| LUIS ALBERTO              | SANCHEZ          |             |
| Fecha                     | Sexo             | Teléfono    |
| 1955-07-01                | M                |             |
| Ciudad                    | País             |             |
| BOGOTÁ                    | COLOMBIA         |             |
| Dirección                 |                  |             |
| KR 80 L No. 83 D - 19 SUR |                  |             |

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, al derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1100100000002146601S | RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13<br>NOTIFICADO 20/12/2018 |

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la **Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3** que reza:

*Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, ya hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificada en estradas - de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, las cuales serán fijadas por el Ministerio de Transporte".*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar al servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones a contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
2. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

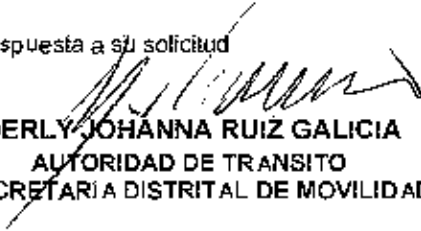
Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reune de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 1418873 del 02/01/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vialidad - Contrato de SPM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9217

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-55148/ LUIS ALBERTO SANCHEZ PEDRAZA                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-39632 d el 25 DE FEBRERO DE 2019                                |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-55148.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)